



Apéndice N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

		ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"		
Entidad		Contraloría General de la República		
Período de Seguimiento		Del 01 de julio al 29 de diciembre de 2022		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Carta de Control Interno - Unidad Ejecutora N° 001 al 31 de diciembre de 2019	Auditoría Financiera	3	La Gerencia de Tecnología de Información planifique la actualización del Plan de Contingencia y su posterior aprobación.	Implementada
Informe n° 038-2022-3-0498-RDS Informe n° 043-2022-3-0498-RDS Reporte de Deficiencias Significativas al 31 de diciembre de 2020	Auditoría Financiera	1	Establecer el correcto procedimiento en cumplimiento de la normativa contable vigente (independiente del tratamiento presupuestal) que permita llevar el control de las transferencias financieras relacionadas al servicio de auditoría financiera a fin de reconocer de forma sistemática el grado de terminación de los ingresos (retribución económica y % de supervisión técnica y financiera); así como los costos asociados en la medida que se efectúe el servicio de auditoría financiera por parte de las Sociedades de Auditoría a las entidades y empresas del estado peruano, por constituir en esencia una transacción con contraprestación	Implementada
Informe n° 020-2022-3-0570-RDS Informe n° 021-2022-3-0570-RDS Reporte de Deficiencias Significativas, Ejercicio 2021	Auditoría Financiera	1	Que, la Gerencia de Administración disponga a la Unidad de Contabilidad para que prosiga con la implementación de la recomendación durante el ejercicio 2022; asimismo, deberá revelar en nota a los estados financieros la política contable adoptada para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas con la prestación de servicios tal como lo dispone el párrafo 39 de la NICSP 9.	Implementada
Carta de Control Interno - Unidad Ejecutora N° 001, Ejercicio 2021	Auditoría Financiera	1	El Secretario General debe disponer a la Gerencia de Tecnología de la Información para que realicen un informe técnico en relación a la vida útil de los activos intangibles y otros aspectos técnicos requeridos en la NICSP 31 " Activos Intangibles", así como el método de amortización para los bienes de vida útil finita; asimismo, en relación a los ítems observados, dicha Gerencia también deberá elaborar un informe a fin de revisar la vida útil de los bienes totalmente amortizados a fin de establecer si es viable su restructuración, dichos informes serán remitidos a la Sub Gerencia de Abastecimientos para que en coordinación con la Unidad de Contabilidad se proceda con los registros contables según sea el caso. Asimismo, la Unidad de Contabilidad en base a los informes técnicos emitidos por la Gerencia de Tecnología deberá adoptar las políticas contables en concordancia con lo previsto en la NICSP 31 " Activos Intangibles", los mismos que deberán ser revelados en las notas a los estados financieros. (Conclusión 1)	En proceso
	Auditoría Financiera	2	El Gerente de Administración debe disponer a la Unidad de Tesorería para que establezca el Plan de Acción para el ejercicio 2022, a efectos de que se proceda con la depuración de las operaciones que devienen de ejercicios anteriores, para lo cual deberá emitir un informe a la administración para su evaluación y aprobación, que permita a la Unidad de Contabilidad proceder con el registro contable del ajuste y/o reclasificación según corresponda. (Conclusión 2)	En proceso
	Auditoría Financiera	3	Disponer al responsable de la Sub Gerencia de Personal y Compensaciones para que establezca un Rol de vacaciones durante este periodo 2022, con la finalidad de disminuir los periodos acumulados del personal con contrato a plazo indeterminado y del personal que se encuentra bajo la modalidad CAS. (Conclusiones 3 y 4)	Implementada
Carta de Control Interno - Unidad Ejecutora N° 002, Ejercicio 2021	Auditoría Financiera	1	Disponer al Director Ejecutivo para que instruya al área técnica responsable del desarrollo de los software dentro del marco del Proyecto BID II para que elabore un Plan de Transferencias en la que se estipule un cronograma de transferencias y los demás aspectos técnicos, los mismos que deberán ser coordinados con el área técnica de la Unidad Ejecutora 001 Contraloría General a efectos de que se cumplan todos los protocolos de seguridad; asimismo, dicha plan deberá ser puesto en conocimiento del responsable de Presupuesto y Contabilidad a efectos de que los hechos de importancia sean revelados en la preparación de las notas a los estados financieros al cierre de periodos intermedios y anual. (Conclusión 1)	En proceso

Apéndice N° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

		ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación"		
Entidad		Contraloría General de la República		
Período de Seguimiento		Del 01 de julio al 29 de diciembre de 2022		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° REC.	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe 024-2022-2-0079-AOP Contratación de profesional bajo la modalidad de locación de servicios para la Gerencia Regional de Control de Cusco	Acción de Oficio Posterior	1	1. Hacer de conocimiento del Contralor General de la República los hechos con indicios de irregularidades identificados como resultado del Informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	Implementada